Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS", ID Nº 290.270, A LA FIRMA "TELEXPAR S.R.L." CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 06 de agosto de 2015.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 197/2015, de fecha 03 de agosto del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS", ID Nº 290.270 a ser imputado en el Objeto de Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS";*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 06 de Julio del 2015, en la que presentaron ofertas las firmas "MOLMÁN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. y TELEXPAR S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 30 de Julio del 2015, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación, a la firma "TELEXPAR S.R.L. por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;"

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

***Por tanto**, y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS", ID Nº 290.270, A LA FIRMA "TELEXPAR S.R.L." CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

-2-

1º.- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS", ID Nº 290.270, a la firma "TELEXPAR S.R.L.", conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total* ***de GS.2.498.100 (GUARANÍES DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN) IVA Incluido.***

2º.- ***AUTORIZAR*** *la suscripción del Contrato respectivo.-*

3º.- ***IMPUTAR*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.015.*

4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva